

DECRETO N° 0801

NEUQUEN, 01 JUN 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4101, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 9 de Mayo de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal, se autoriza por vía de excepción a la Ordenanza N° 1631, la radicación en zona P.A. de la Planta General y Base de Operaciones de la Empresa Quintral-Co, ubicada en calle Los Alamos entre Copahue y El Chocón de la Ciudad de Neuquén;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el Art.144° inciso 2) de la Ley // Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4101, sancionada /
----- por el Honorable Concejo Deliberante, el día 9 de Mayo de
1989; y cúmplase de conformidad.-


Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secre-
----- tarios General y de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín
----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
MLH.-

FDO: BALDA
ACUÑA

IRIARTE.-

ES COPIA.-


Felipe Elias Oliva
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

ε